



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 20 de septiembre del 2023

Señor
Presente.-

Con fecha veinte de septiembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1033-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de septiembre del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 228-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 19 de septiembre del 2023, presentado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia de la asignatura "**EE002 MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA**" de la estudiante **VELASQUEZ FLORES JHAQUELIN ROSELY** con código 1618166318, de la Escuela Profesional de Enfermería, cursado en el Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°113-2023-CU de fecha 10 de mayo 2023, en su artículo 61° establece que "... el estudiante de segunda especialidad profesional o de posgrado que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar puede solicitar : a) Evaluación de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que la haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho (08). La evaluación debe estar de acuerdo a la propuesta en el sílabo de la asignatura";

Que, mediante documento de fecha 29 de junio de 2023, presentado por la docente Dra. Ruth Maritza Ponce Loyola, hace llegar el **examen de suficiencia**, de la asignatura "**EE002 MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA**" con nota 15 (quince), de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería **VELASQUEZ FLORES JHAQUELIN ROSELY** con código 1618166318;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de septiembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Registros Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUFICIENCIA, correspondiente a la estudiante **VELASQUEZ FLORES JHAQUELIN ROSELY** con código 1618166318, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESCUELA	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
EE002 MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	1618166318	VELASQUEZ FLORES JHAQUELIN ROSELY	15

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA